

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 6 DE JUNIO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des. Obligacón. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHEA	0/0		0/0	FECHEA	0/0	FECHEA				0/0	0/0
EN Ptas 100 PASIVAS (Ve Véanse los 1918).											
5-6-914	80,95	Series F, de 50.000 pesetas nominales....	80,40	5-6-914	454,00	Banco de España.....	500			454,50	
5-6-914	80,45	" E, de 25.000 " "	80,45, 40 y 45	4-6-914	295,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			294,50	
5-6-914	81,10	" D, de 12.500 " "	81,50	3-6-914	279,00	Banco Hipotecario de España...	500	45			
	88,00	" C, de 5.000 " "	89,10 y 20	15-11-913	98,00	Banco de Castilla.....	250				
5-6-914	88,00	" B, de 2.500 " "	88,10	4-6-914	80,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
	88,25	" A, de 500 " "	88,30 y 40	2-6-914	111,03	Banco Español de Crédito.....	250				
5-6-914	82,00	" H, de 200 " "	81,90, 82,00 y 81,75	4-6-914	286,00	Unión Española de Explosivos...	100				
5-6-914	82,00	" G, de 100 " "	81,50, 82,00 y 81,75	5-6-914	44,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500				
2-6-914	83,00	En diferentes series.....		30-5-914	13,50	" " " Ordinarias.	500				
A plazo.											
	80,50	En corrientes.....		3-6-914	80,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
EN Ptas 100 AMORTIZABLES											
3-6-914	90,50	Series E, de 25.000 pesetas nominales....		24-9-913	90,00	La Papelera Española.....	500				
5-6-914	90,00	" D, de 12.500 " "		5-6-914	474,75	Unión Alcohólica Española.....	500			75,00 76,00 y 78,00	
5-6-914	90,50	" C, de 5.000 " "	90,50	5-6-914	471,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
3-6-914	90,50	" B, de 2.500 " "		5-6-914	471,50	Sociedad de Chamberl.....	500				
5-6-914	90,50	" A, de 500 " "	90,50	5-6-914	369,00	Mediodía de Madrid.....	500				
2-6-914	90,25	En diferentes series.....	90,50			Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			472 pts. no. 369	
EN Ptas 100 AMORTIZABLES											
Al contado.											
4-6-914	99,70	Series F, de 50.000 pesetas nominales....	99,65	5-6-914	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual		99,00	
5-6-914	99,85	" E, de 25.000 " "	99,75	9-6-914	72,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500	Por 100.			
5-6-914	99,95	" D, de 12.500 " "		23-5-914	72,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	4			
5-6-914	100,10	" C, de 5.000 " "		8-5-914	77,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5			
5-6-914	100,05	" B, de 2.500 " "		3-5-914	102,60	Mediodía de Madrid.....	500	5		108,40	
5-6-914	100,20	" A, de 500 " "		5-11-913	97,50	P. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
5-6-914	100,10	En diferentes series.....		18-5-914	86,75	Idem id., id. id..... " B.	500	4			
						Idem id., id. id..... " C.	500	4			
				14-5-914	78,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				14-5-914	76,25	" " " 1. ^a serie.	475				
				14-5-914	75,50	" " " 2. ^a serie.	475	5			
				14-6-914	75,50	" " " B. ^a serie.	475	5			
				20-5-914	72,75	" " " 3. ^a serie.	475	5			
						" " " 5. ^a serie.	500	5			
Ayuntamiento de Madrid.											
				5-6-914	77,00	Obligaciones.....				78,00	
				2-6-914	89,00	Idem por resultas.....					
				5-6-914	94,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				94,50	
				29-5-914	96,00	Cédulas para id. de id. en el ensaúcho...				96,00	
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

En pta 100 perpetua al contado.....	518,100
Idem en corrientes.....	
Idem en próximo.....	
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	16,000
En pta 100 amortizable.....	137,000
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,000
Ancaseras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	14,300

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	125,000
Cambio medio.....	136,00

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	26,41

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

RESUMEN GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Junio de 1914.

En el centro de Italia se halla una borrasca importante, pero que su influjo no alcanza á la península ibérica, en la cual el tiempo generalmente es bueno, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura en aumento; la máxima de ayer fué de 31 grados en Murcia

y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Segovia.

El mar sólo aparece algo agitado en el golfo de Gascuña y en el de León.

Las presiones altas residen al Norte de las Azores.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orona, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Borrasca en el centro de Italia. Son probables los vientos del Norte en la costa del Mediterráneo.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del 6 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 677 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 4.º.	Temperatura en C.º.	Humedad relativa 0/0.	VIENTO			Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.	Velocidad en m/m.		
0º	705.60	16.6	49	SE.....	3=Flojo.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,4
4	705.10	11.5	74	SE.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la id..... 10,0
8	705.77	16.1	53	Calma..	0=Idem.....	»	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57,5
12	705.46	24.2	32	N.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8,6
16	704.19	26.5	29	NNE.....	2=Muy flojo..	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 241
20	704.96	21.0	40	NNE.....	3=Flojo.....	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 6 de Julio próximo, y hora de las once de la mañana, para la celebración de la cuarta subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado Corona, perteneciente á los pueblos de Caviades, Treceño, Rufoz, Reñeñada y Udias, provincia de Santander, consistentes dichos productos en 17.384 580 metros cúbicos de madera de roble en pie, en rollo y con corteza, 496.450 metros cúbicos de madera de haya en iguales condiciones y 2.606 estereos de leña de roble, tasados en total en pesetas 249.886,58, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 23 del actual, y en la inteligencia de que, en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el No guiado de Montes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficio, desde el día de la fecha hasta el 1.º de Julio, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas, estando de manifiesto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander, los estudios de revisión del proyecto y el plan especial del segundo decenio de la ordenación y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arregiados al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de pe-

netas 12.494,83 á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esta cantidad en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos el resguardo de la Caja de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias de la península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 29 de Mayo de 1914.—El Director general, O. Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte Corona, de los propios de Caviades, Treceño, Rufoz, Comillas, Reñeñada y Udias, de la provincia de Santander, se comprometo á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 12 del corriente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de

de acopios de piedra para conservación en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de diez mil novecientos noventa y nueve, setenta y seis (10.999,76) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, calle de San Francisco, número 80, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil en Santa Cruz de Tenerife, desde el día de la fecha hasta el 5 del citado mes de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación, en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23, en la provincia de Canarias», y la firma del proponente.

A la vez que esta subasta se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 110 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública,

al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújar á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Mayo de 1914.—El Gobernador, El Conde de Casa López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 21 al 23, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, sea y liazamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—595

Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 9 de Enero de 1914, se saca á concurso la adjudicación del cargo del capitanero *Nuevo España*, con sus máquinas, cañeras, aparatos auxiliares y demás accesorios, en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 5, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en la Biblioteca del Arsenal.

El precio que ha de servir de base para el concurso es el de 62 230 pesetas.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

También se anunciarán en sitio visible las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del Ramo.

Las proposiciones se harán sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, clase ordinaria, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa ó de rechazarlas todas, como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones.

Desde el día que se publiquen estos anuncios conforme dispone la condición 3.ª del pliego, hasta cinco días antes

dele en que debe tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado, la carta de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula personal de los interesados, la cual se les devolverá después de tomar razón de ella en el sobre que contenga el pliego de proposiciones.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones ante la misma Junta de subastas, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando las entregas se verifiquen en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso, deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos ó en una sucursal de provincias y á disposición del señor Ordenador de este Apostadero, como representante de la Hacienda, la cantidad de 6.223 pesetas en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley.

Los pastores que deseen examinar el buque que se ensaja y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo, previo el oportuno permiso del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 3 de Junio de 1914.—El Secretario, Luis Susper.

S—601

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 20 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 2 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual, de la carretera de Pontevedra al Grove, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 85.0 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Olivares, número 6, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en las Regiones de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Lugo, Coruña y Orense, desde el día de la fecha hasta el día 28 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase unilínea, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse sea á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, en la provincia de Pontevedra», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 85 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújar á la liana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminarse dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Pontevedra, 3 de Junio de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Pontevedra al Grove, durante el año de 1914, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando sea y liazamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—603

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 23 del mes último para contratar la ejecución de obras en el edificio conocido por San de Armas, bajo el precio tipo de 115 519 pesetas, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la subasta, en el Ministerio del Ramo, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 95 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 de Abril último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 78, del día 7 del mismo mes, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, número 78, de 6 del propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por las que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 2 de Junio de 1914, El Secretario, José Suanzes. S—602

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la única reclamación presentada por la Junta local de primera enseñanza de Villagorzano Pedernales (Burgos), contra las propuestas del concurso de acceso que se publican en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 23 de Mayo último:

Considerando que al pretender la referida Corporación la exclusión de este concurso de la Escuela de niños, se funda en la orden de la Subsecretaría de Instrucción Pública de 26 de Abril de 1910, sin tener en cuenta que tal disposición se basa en la Real orden de 24 de Enero de 1892, y que al cumplir ésta hay que proveer la Escuela como de categoría de 625 peatas, inmediata inferior á la de 1.000, y que la de 825 se suprimió por la legislación posterior á la Orden en que fundan los reclamantes su derecho.

Vistas las disposiciones ya citadas, este Rector de la Escuela decaestimar la pretensión de referenciada, expidiendo con esta fecha los oportunos nombramientos en la forma con que aparecen en la propuesta.

Lo que se publica á los efectos del artículo 31 del Reglamento de 13 de Abril de 1910.—Valladolid, 3 de Junio de 1914. El Rector, Nicolás de la Fuente Arriaza. P.—2197

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almonacid.

D. Rogelio Navarro Licosia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes la ciudad en la siguiente relación:

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, acudiendo al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su intercepción en el *Sistema Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Manuel Aldeza Crespo, 7,78 peatas.
- Juan Aldeza López, 17,40.
- Manuel Aldeza López, 7,94.
- Manuel Alonso Calderón, 6,14.
- Joaquín Angulo Marín, 2,83.

- Manuel Adiego Angulo, 2,74.
- Alberto Aramburo Bernal, 7,23.
- Martirza Arnal Nuez, 8,82.
- Antonio Asensio Bernal, 2,39.
- Manuel Asensio Rodrigo, 2,66.
- Bisac Asensio Ibáñez, 4,46.
- María Asensio Ibáñez, 2,83.
- Tadeo Asensio Ibáñez, 2,77.
- Tomasa Asensio Ibáñez, 2,99.
- Engracia Berdejo López, 4,84.
- María Berdejo López, 14,63.
- Antonio Bernal Galvez, 7,17.
- María Bernal Hernández, 12,40.
- Juan Bernal Jimeno, 5,33.
- Pascual Bernal Jimeno, 3,53.
- Ramona Bernal Jimeno, 7,07.
- Vicenta Bernal Jimeno, 1,74.
- Francisco Bernal Zanuda, 12,45.
- Juan Bernal López, 22,24.
- María Bernal López, 2,34.
- Pascual Bernal López, 5,60.
- José Bernal López, 4,35.
- Vicente Bernal López, 1,85.
- Ramón Bernal Martínez, 11,25.
- Isidoro Bernal Sánchez, 12,78.
- Hipólito Bernal Soriano, 5,55.
- Vicente Bernal Soriano, 8,59.
- Rafael Bernal Zarzaga, 3,81.
- Joaquín Borjas Martínez, 10,60.
- José Burgan Tejero, 8,21.
- Julio Burgan Tejero, 6,25.
- María Burgan Tejero, 4,35.
- María Carabza Serrano, 2,28.
- Antonio Cardiel, 1,85.
- Joaquín Clemente López, 2,77.
- María Comper Acero, 10,83.
- Antonio Comper Asensio, 4,55.
- Miguel Comper Lasheras, 2,17.
- José Comper López, 5,11.
- Nicolás Comper López, 17,73.
- Alfredo Comper Martínez, 9,63.
- José Comper Morales, 19,95.
- Atanasio Comper Tejero, 3,75.
- Marcelino Comper Val, 24,09.
- Miguel Comper Val, 12,78.
- Felipe Crespo López, 7,18.
- Manuel Exido Bernal, 3,37.
- Carmen Ezquerra Hernández, 17,73.
- Mariano Ezquerra Gil, 11,38.
- Catalina Pablo López, 3,05.
- Francisco Felipe Burgan, 6,64.
- Nicolás Felipe Burgan, 1,79.
- Gregoria Felipe Mainar, 4,02.
- Pedro Ferrer Comper, 2,61.
- José Ferrer Delgado, 8,86.
- Francisco Ferrer Gracia, 1,52.
- Jorge Franco Asensio, 1,63.
- Miguel Gálvez Bernal, 12,13.
- Ramón Gálvez Gálvez, 5.
- María Antonia Gálvez Hernández, 4,24.
- Manuel Gálvez Jimeno, 4,24.
- Angel Gálvez Jimeno, 5,06.
- Hipólito Gálvez Lamuela, 23,28.
- Juan Francisco Gálvez Lamuela, 4,15.
- Manuel Gálvez Lamuela, 4,46.
- Manuel Gálvez López, 15,50.
- Manuel Gálvez López (Peretz), 2,28.
- Nicolás Gálvez López, 9,46.
- Vicente Gálvez López, 13,76.
- Manuel Gálvez Martínez, 2,07.
- Mariano Gálvez Martínez, 5,38.
- Manuel Gálvez Ramírez, 2,12.
- María Antonia Gálvez Sierra, 6,09.
- Francisco García López, 4,35.
- Manuela García Martínez, 6,09.
- Francisco García Hernández, 7,56.
- Gabriel García Hernández, 4,13.
- Pedro García Hernández, 13,53.
- Ignacia Gracia Martínez, 1,63.
- Ildefonso Gracia Melendo, 4,59.
- María Gracia Melendo, 5,04.
- Manuel Gracia Sánchez, 12,29.
- Gerardo Gregorio Royo, 20,23.
- Manuel Hernández Bernal, 48,83.
- Martina Hernández Bernal, 3,75.
- Matso Hernández Bernal, 6,04.
- Matso Hernández Fabro, 2,67.
- Manuel Hernández Gracia, 7,01.
- María Hernández Gracia, 5,39.
- Hipólito Hernández Jimeno, 16,75.
- José Hernández Lamuela, 19,03.
- Francisco Hernández López, 8,27.
- Francisco Hernández López (hijo), 2,39.
- Ignacio Hernández López, 3,26.
- Josefa Hernández López, 1,63.
- Tomás Hernández López, 1,90.
- Fermín Hernández María, 1,96.
- Nicolás Hernández Martínez, 11,80.
- Francisca Hernández Muñoz, 5,22.
- Gregorio Hernández Muñoz, 14,90.
- Manuel Hernández Muñoz, 22,29.
- Pedro Hernández Muñoz, 12,83.
- Nicolás Hernández Pescador, 2,45.
- Ignacio Hernández Roidán, 4,90.
- Manuel Herrero Aznar, 2,39.
- Domingo Ibáñez Cerdán, 11,47.
- Francisco Ibáñez Cerdán, 25,28.
- Damián Jimeno Brocal, 2,56.
- José Jimeno Crespo, 13,76.
- Francisco Jimeno Crespo, 23,44.
- Nicolás Jimeno Crespo, 3,16.
- María Jimeno Martínez, 5,33.
- Miguel Jimeno Martínez, 10,44.
- Nicolás Jimeno Martínez, 2,88.
- José Jimeno Millán, 2,34.
- Antonio Jimeno Morales, 11,85.
- Miguel Jimeno Morales, 1,74.
- Pedro Jimeno Morales, 1,78.
- María Jimeno Tristán, 3,97.
- Valero Girón Cerdán, 27,52.
- Francisco Girón Sebastián, 4,62.
- Pablo Joven López, 3,10.
- Crescen Juste Felipe, 13,10.
- Joaquín Juste Felipe, 3,75.
- Juan José Lafuente Hernández, 5.
- Pedro Lamuela Esteban, 6,31.
- Antonio Lamuela Ezquerria, 4,08.
- Manuel Lamuela Ezquerria, 19,36.
- Roque Lamuela Hernández, 16,69.
- Eduardo Lamuelo Lafuente, 3,37.
- Hipólito Lamuela López, 14,74.
- Manuela Lamuela López, 4,39.
- Francisco Lamuela Marín, 22,35.
- Santiago Lamuela Roidán, 2,06.
- Francisco Lamuela Román, 3,05.
- Manuel Lamuela Muñoz, 6,90.
- Leandro Lamuela Valero, 2,72.
- Pedro Latorre del Río, 1,73.
- Vicente Cagarez Blanco, 9,25.
- Roque Cagarez Cuello, 2,77.
- Mariano Cagarez Jimeno, 4,62.
- Custodio López Aladrén, 17,94.
- Pedro López Aladrén, 23,54.
- Favil López Alda, 5,33.
- María Josefa López Berdejo, 6,53.
- María Valera López Cerdán, 6,80.
- Tadeo López Cerdán, 10,33.
- Teresa López Cerdán, 4,20.
- Gabriel López Cerdán, 2,87.
- José López Cerdán, 3,64.
- Manuel López Comper, 6,04.
- Francisco López Esquerria, 9,79.
- Leandro López Esquerria, 12,13.
- María Antonia López Esquerria, 4,95.
- Manuel López Gálvez, 5,66.
- Feliciano López Ibáñez, 8,75.
- Miguel López Jimeno, 7,50.
- Antonio López Lamuela, 6,74.
- Manuel López Lamuela, 4,19.
- Santiago López Lamuela, 1,63.
- El mismo, 4,73.
- Antonio López López, 2,06.
- Pascual López López, 7,23.
- Ramón López, 36,01.
- Vicente López López.
- Andrés López Martínez.
- Francisco López Martínez.
- El mismo.
- Ignacio López Martínez.
- José López Martínez.
- Josefa López Martínez.
- Manuel López Martínez.
- El mismo.
- Martín López Martínez.

Rafael López Moneva.
 Ana María López Muñoz.
 Antonio López Sánchez.
 Francisco López Sánchez.
 José López Sánchez.
 Mariano López Sánchez.
 Francisco López Soriano.
 Juan López Soriano.
 Manuela López Soriano.
 Santiago López Soriano.
 Miguel López Val.
 Antonio Lorente Felipe.
 Mariano Lorente Felipe.
 Mariano Lorente Román.
 Simón Lorente Jimeno.
 Manuel Martínez Bernal.
 Francisco Martínez Ezquerria.
 Julián Martínez Ezquerria.
 Manuel Martínez Gálvez.
 Mariano Martínez Martínez.
 Miguel Martínez Gracia.
 Gregorio Martínez Hernández, 5 06.
 Miguela Martínez Jimeno, 1,85.
 Teresa Martínez Jimeno, 2,88.
 José Martínez Girón, 17,34.
 Manuel Martínez Girón, 11,80.
 Manuel Martínez Lázaro, 10,17.
 Antonio Martínez López, 5 77.
 Manuel Martínez López, 1,74.
 Miguel Martínez López, 6,64.
 Angela Martínez López, 1,63.
 Francisco Martínez López, 3,97.
 Melchor Martínez Martínez, 2,83.
 Celestino Martínez Sierra, 35 51.
 Francisco Martínez Sierra, 14,35.
 Julián Martínez Sierra, 18,32.
 Sixto Martínez Sierra, 6,58.
 Ramón Millán Hernández, 2,17.
 Elías Moneva Felipe, 13,70.
 Joaquín Moneva Felipe, 5,27.
 Manuel Moneva Felipe, 6 97.
 Antonio Moneva Gálvez, 4 89.
 Mariano Moneva Gálvez, 1,52.
 Pantaleón Moneva Jimeno, 13,43.
 Santiago Moneva Jimeno, 12 34.
 Nicolás Morales Gracia, 1,90.
 Celestino Morales Girón, 11,47.
 José Morales Girón, 23,98.
 José Morales Yuste, 1,58.
 Antonio Morales López, 2,06.
 Antonio Morales Martínez, 5 06.
 Francisco Morales Martínez, 26,11.
 Manuel Morales Rodrigo, 4,30.
 Antonio Morales Ruiz, 1,79.
 Manuel Morales Soriano, 20,44.
 Antonio Muela Asensio, 14,88.
 Manuel Muela Asensio, 13,27.
 Francisco Muela Martínez, 1,85.
 María Muela Lafuente, 5,11.
 José Muela Sancho, 4,29.
 Domingo Nceno Torres, 10 71.
 Mariano Nceno Torres, 2,07.
 José Palacios Hernández, 7,61.
 Alejandro Palacios Lamuela, 8,16.
 Elías Palacios Lamuela, 4,46.
 Francisco Palacios Lamuela, 1,52.
 Manuel Ramírez Lacasa, 4,02.
 Laureano Ramírez Millán, 1,96.
 Manuel Redondas Campos, 7,45.
 Martín Román Gracia, 3,37.
 Pedro Román Hernández, 8,10.
 Teresa Román Ruiz, 1,96.
 Antonio Román Val, 5 49.
 Manuel Royo López, 4,83.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 9,79.
 Concepción Ruiz Martínez, 12 83.
 Mariano Sánchez Angulo, 2,23.
 Miguela Sánchez Asensio, 5.
 Francisco Sánchez Bernal, 4,84.
 Angel Sánchez López, 1,63.
 Manuel Sánchez López, 6 25.
 Miguel Sánchez López, 16 21.
 Nicolás Sánchez López, 11,36.
 Francisco Sánchez Morales, 7,34.
 Matías Sánchez Calvo, 2,23.
 Santiago Sánchez Calvo, 3,53.
 Manuel Soriano Bernal, 21 04.
 Jorge Soriano Hernández, 33,78.

Antonio Soriano Muela, 1 69.
 Manuel Soriano Muela, 5 27.
 Nicolás Soriano Muela, 4 35.
 Manuel Tejero Torres, 6 30.
 Nicolás Tejero Torres, 2,67.
 José Val Lamuela, 11,74.
 Manuel Val Sebastián, 4,50.
 Roque Val Palacios, 4,89.
 Domingo Valero Cabeza, 8 70.
 José Valero Merdinez, 1,74.
 Manuel Yagüé Baquedano, 2,23.
 Manuel Bernal López, 2 39.
 María Cabza Herrero, 2,51.
 Pablo Calderón Pascual, 1,63.
 Elías Callé García, 1,63.
 Ponciano Cardiel Jimeno, 2,07.
 Antonio Campos Calvo, 2,17.
 Juan Ezquerria Gil, 2,17.
 Ramón Ezquerria Gil, 2,17.
 Simón Galindo Ariza, 2,39.
 Ignacio Gálvez del Río, 1,95.
 Nicolás Gracia López, 1,85.
 Francisco Hernández Bernal, 2,39.
 Mariano Hernández Bernal, 1,74.
 Manuel Herrero Jimeno, 1,52.
 Ana María Jimeno Cardán, 1,73.
 Francisco Jimeno Jimeno, 1,85.
 Francisco Jimeno Martínez, 1,95.
 Damián Jimeno Paz, 1,83.
 Ossimiro Lucheros Sanjuán, 2,39.
 Valero Liza o Gracia, 2,40.
 Antonio Lurgáez Román, 2,28.
 Josefa López Campos, 2,39.
 Agustín López Jimeno, 1,85.
 Bárbara María López, 1,63.
 María Martínez Jimeno, 1,18.
 Encina Martínez Martínez, 1,96.
 Manuel Martínez Martínez, 2,17.
 Nicolasa Martínez Román, 2,94.
 Ramona Millán Azuar, 2 94.
 Esteban Moreno Ríos, 2,83.
 Francisco Muela Cabeza, 2,94.
 Manuel Muela Martínez, 2,28.
 Nicolás Muela Martínez, 1,96.
 Manuel Neano Millán, 2 28.
 Bernardo Pez López, 2,72.
 Francisco Puerta Pola, 1,96.
 María Ruiz Herrero, 1,74.

Atmónacid de la Sierra, 3 de Mayo de 1914.—El Recaudador, Rogelio Navarro.
 P—1984

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Emilio Mesaró Payá, Agente auxiliar del cobro de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de urbanos correspondientes al año 1913, embargué á Fernando, Mariano, José y Dolores Reduan Pérez, de paradero desconocido, como responsables de la contribución que figura á nombre de su padre Jaime Reduan Peris, la casa número 36 de la calle Olivera, de esta ciudad, inscrita por cuartas partes indivisas á nombre de los citados responsables, á responder dicha casa de 93 pesetas con 98 céntimos, por principal, recargos, costas y gastos, y tiene un valor, según capitalización, de 2.475 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro real y que al adquirir los referidos responsables, por herencia de su cita padre, se obligaron á no disponer de ella sin el consentimiento expreso del don Fernando.

Que en providencia de hoy he acordado la embargación de la mencionada casa, por no haberse podido realizar la deuda con el embargo de bienes muebles, cuya existencia se desconoce, así que tendrá lugar en la oficina recaudadora, calle Marqués de Campos, sin número, el día 20 del próximo Junio, á las diez, siendo postura admisible, previo depósito, la

que cubra los dos tercios partes de la capitalización.

Que dada la cualidad de los deudores y el desconocimiento que se tiene de quien puedan ser sus cruzahabientes ó representantes legítimos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de acuerdo con el último párrafo del artículo 142 de la vigente instrucción.

Denia, á 25 de Mayo de 1914.—E. Mesaró.
 P—2140

D. Julio Puche Muñoz, Agente auxiliar del cobro de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica correspondiente á los años de 1902 al 1913, inclusive, embargué á Tomás Bolufer B.ñúa, de paradero desconocido, las siguientes fincas:

Ocho hanegadas y 162 cañes, ó sean 78 áreas y 50 centiáreas de tierra seca, en la partida de Botis, de este término municipal, sus herederos: Este, herederos de Catalina Bolufer; Oeste, Isabel Eñof; Norte, playa, y Mediodía, Tomás Bolufer; capitalizada en 2.609 pesetas.

Tres hanegadas, ó sean 24 áreas y 93 centiáreas de tierra seca, en las mismas término y partida; sus herederos: por Este, herederos de Catalina Bolufer; Oeste, Isabel Eñof; Mediodía, Salvadora Bolufer, y Norte, Tomás Bolufer; capitalizada en 684 pesetas.

Tres hanegadas y 38 cañes, ó sean 26 áreas y 93 centiáreas de tierra seca, en igual término y partida; sus herederos: por Este, Antonio Mábiques; Oeste, herederos de Catalina Bolufer; Mediodía, Salvadora Bolufer, y Norte, playa; capitalizada en 727 pesetas.

Que las descritas fincas responden á 840 pesetas con 97 céntimos por principal, recargos, costas y gastos.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad no resultan afectas á carga alguna, y la primera de ellas no aparece inscrita.

Que en providencia de hoy he acordado la creación en pública subasta, por desconocer la existencia de otros bienes del deudor, cuyo acto tendrá lugar en la Oficina recaudadora, calle del Marqués de Campos, sin número, el día 20 de Junio próximo, á las diez admitiéndose posturas previo depósito que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad del deudor, y desconociendo también quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos del último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Denia, 25 de Mayo de 1914.—J. Puche
 P—2141

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Parasal.

Por la presente se notifica á los Accionistas, que se celebrará una Junta general ordinaria en 3, Lombard Street, Londres, el día 24 de Junio de 1914, á las diez de su mañana.

Los Accionistas que quísrán tomar parte en dicha Junta deberán depositar los certificados de sus acciones en las oficinas de la Compañía, en Remolinos (Zaragoza), ó con los Agentes de la Compañía, Sres. Matheson y Compañía, 3, Lombard Street, Londres.

Londres, 29 de Mayo de 1914.—Barold B. Milne, Secretario en Londres.

X—1214

LONDON ASSURANCE CORPORATION

Balace para las Compañías aseguradoras de riesgos eventuales.—1913.

ACTIVO		L	s.	a.	PASIVO		L	s.	a.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		448	275.	0. 0	Capital social suscrito.....		896	550.	0. 0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		93	236.	3. 6	Reserva para fluctuación de valores.....		152	000.	0. 0
Propiedad inmueble:					Reservas técnicas:				
Precios urbanos.....	49.110.10.	3			Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin función de la porción reasegurada)..	4.267.529.	3.	5	
Rentas de terrenos, urbanos y rústicos.....	295.232.15.	6	335	343.	Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago:				
					Seguros contra incendios..	47.641.	0.	0	
Valores mobiliarios:					Idem de accidentes.....	1.675.	0.	0	
Fondos públicos del Estado español.....	3.000.	0. 0			Idem de vida.....	29.099.	1.	0	
Idem de Estados extranjeros..	452.562.	1. 1			Idem marítimos.....	5.628.	17.	0	84.043.18. 0
Valores industriales ó comerciales de Empresas extranjeras.....	2.715.062.13.	4	2.180	924.14.	5				
Préstamos hipotecarios.....	1.032.445.11.	4			Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:				
Idem sobre valores.....	40.389.	0. 0			Seguros contra incendios....	23.583.	6.	8	
Intereses vitlicos.....	1.637.	17. 3			Idem de accidentes.....	617.	13.10		
Cuenta de Establecimientos.....	11.850.	0. 0			Idem de vida.....	41	086.	4. 8	65.287. 5. 2
Empréstitos sobre las pólizas de la Corporación.....	110.309.	5. 5			Idem marítimos.....				
Reversiones.....	31.131.16.	1			Depósitos en garantía.....				21.604. 0. 0
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:					Acreditaciones diversas:				
Efectivo:					Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	3.464.	5. 0		
Reaseguros marítimos á cobrar.....	14.638.14.	6			Fondos de provisión para empleado.....	9.794.14.	1		
Primas de seguros debidas por otras Compañías (Incendio).....	2.936.	8. 9			Primas de seguro de vida, pagadas con anticipación..	55.	18. 9		
Idem id. (Accidentes).....	297.	0. 6	17.872.	3. 9	Intereses pagados con anticipación.....	5.382.	8. 2	18.597.	1. 0
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:					Excedente.....				162.518.13. 1
Seguros de vida.....	16.000.	6. 0							
Idem contra incendios.....	141.242.10.	0							
Idem contra accidentes.....	2.569.	19. 5							
Idem marítimos.....	63.785.	4. 3	223.588.	19. 8					
Deudores diversos:									
Rentas é intereses vencidos.....	9.212.	1. 3							
Efectos á cobrar.....	5.930.	17. 6							
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	119.519.	11. 0							
Timbres de pólizas.....	472.	13. 9							
£.....			5.668.230.	0. 8					£..... 5.668.230. 0. 8

(F.do) C. A. Denton, Secretario de la «London Assurance Corporation».

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1913.

1913.—31 de Diciembre.		L	s.	a.	1913.—31 de Diciembre.		L	s.	a.
Balace de la Cuenta á la fecha.....		161	837.	16. 3	Dividendos pagados á los accionistas.....		89	655.	0. 0
1913.—31 de Diciembre.					Impuesto de la renta.....		6	541.15.	10
Interés y dividendos no llevados á otras cuentas.....	£. 41.213.19. 3				Traspaso al Fondo general de reserva.....		50	000.	0. 0
Menos:					Rebaja en valor de inversiones.....		25	000.	0. 0
Impuesto de la renta.....	1.528.11.11	39.665.	7. 4		Saldo según el Balance.....		162	518.13.	1
Traspaso de la cuenta de seguros de Vida.....	15.000.	0. 0							
Idem id. contra Incendios.....	70.104.13.	5							
Idem id. Marítimos.....	37.049.	9. 5							
Idem id. contra accidentes.....	10.000.	0. 0							
Honorarios de Traspaso.....	38.	2. 6							
£.....			333.715.	8.11					£..... 333.715. 8.11

LONDON ASSURANCE CORPORATION.—Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su atrejo. 17.758,54	Reservas técnicas del ejercicio anterior:
Gastos de Administración del ejercicio:	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada..... 17.234,72
Gastos generales..... 257,55	Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros..... 16 308 00 33.542,72
Comisiones de cobro..... 11.910,36	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos. 51.483,81
Contribuciones é impuestos..... 3.182,93 15.350,89	Productos de los fondos invertidos:
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:	Cupones y dividendos de los valores en Cartera... 3.188,20
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada..... 20.593,52	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros..... > 20.593,52	
Saldo acreedor..... 34.511,78	
Pa..... 88.214,73	Pa..... 88.214,73

(F.do) C. A. Denton, Secretario de la «London Assurance Corporation».

X-1199

Crédito de la Unión Miñera.

En situación el día 30 de Mayo de 1914.

ACTIVO		PESETAS
Caja.....		2.722.702,92
Sucursal del Banco de España.....		63.837,00
Monedas de oro y billetes extranjeros.....		15.957,36
Efectos en Cartera.....		42.441.701,44
Corresponsales deudores.....		2.156.095,27
Préstamos con garantía de valores.....		1.458.594,97
Cuentas corrientes con ídem.....		11.297.731,12
Pólizas de crédito con ídem.....		19.469.370,00
Deudores diversos.....		2.169.808,61
Gastos generales.....		80.713,38
Gastos de instalación.....		1,00
Mobiliario.....		1,00
Valores en poder de los corresponsales.....		5.992.676,98
Cupones y amortizaciones al cobro.....		34.227,60
Accionistas.....		6.000.000,00
Acciones en Cartera.....		10.000.000,00
		103.855.468,65
<i>Nominales.</i>		
Depósitos de efectos en custodia.....	71.761.176,51	
Idem de íd. necesarios.....	251.750,00	
Idem en garantía de préstamos.....	2.570.009,97	
Idem en íd. de cuentas de crédito.....	22.671.890,00	
		97.254.826,48
		201.110.295,13
PASIVO		
Capital.....		20.000.000,00
Fondo de reserva.....	400.000,00	
Segundo fondo de reserva.....	3.410.000,00	
Fondo de reserva especial.....	30.000,00	
		3.840.000,00
Cuentas corrientes.....		13.516.028,21
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		1.237.634,13
Idem anuales.....		8.338.478,37
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		24.654.741,51
Corresponsales acreedores.....		6.006.425,18
Acreedores diversos.....		5.486.474,45
Efectos á pagar.....		6.449,71
Créditos concedidos con garantía de valores.....		19.469.370,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		113.938,50
Dividendo activo.....		6.568,00
Beneficios.....		1.134.360,54
		103.855.468,65
<i>Nominales.</i>		
Depositantes de efectos en custodia.....	71.761.176,51	
Idem de íd. necesarios.....	251.750,00	
Idem en garantía de préstamos.....	2.570.009,97	
Idem de íd. de cuentas de crédito.....	22.671.890,00	
		97.254.826,48
		201.110.295,13

Bilbao, 30 de Mayo de 1914.—El Presidente, José María de San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torrónategui.—El Contador, F. de Zorrozaña.

X-1215

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

Conferme al acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de del mes que rige, y á las prescripciones del Reglamento Orgánico del Cuerpo Benéfico-sanitario municipal se proveerá por concurso una plaza vacante de practicante titular, dotada con el haber anual de 2000 pesetas.

Los que aspiren á ocupar dicha plaza han de presentar en el Registro general de la Secretaría del Municipio, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á aquel en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, las oportunas solicitudes acompañadas del respectivo título y de los documentos que se estimen pertinentes por los que sustentan aquéllas y justifiquen mérito.

Sevilla, 26 de Mayo de 1914.

X-1216

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación, correspondiente á los números 378 de entrada, 761 de Registro, importante 1.018 pesetas 86 céntimos, constituido en 24 de Febrero de 1897 por D. Leandro Armezgol y Chaps, Agente subalterno de la segunda zona de esta capital, como sobrante en la subasta de inmueble vendido por débitos de Contribución territorial á la deudora D.^a Concepción Gómez Barberá y á disposición de esta Delegación de Hacienda de esta provincia, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extraviado y expedirse el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Valencia, 29 de Diciembre de 1913.—El Delegado de Hacienda, Ramón Barza. X-1217

Cooperativa Electrica, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 5.654 representativo de siete acciones, serie B, de esta Compañía, números 47.921 á 47.927, expedido por la misma á favor de D. Gregorio Colias, cuyo

valor nominal asciende en junto á 350 pesetas, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez, para que, el que sea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Junio de 1914.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1219

Banco de las Cooperativas Integrales.

El Consejo de Administración del Banco de las Cooperativas Integrales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 8 de Julio próximo, en segunda para el 23 y en tercera para el 24 del mismo mes, en el domicilio social, á las tres y media de la tarde, para tratar de la marcha de la Sociedad y tomar acuerdos relacionados con alguno de los objetos que expresa el artículo 32, y modificación de los Estatutos.

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—El Vocal segundo, en funciones de Presidente, Saturnino Caltañazor.

X—1174

La Pizta.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del co-

rriete, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 55. Para asistir á dicha Junta los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del actual en dicho domicilio social, de cinco á siete de la tarde, ó en París, rue Chauveau Lagarde, 3, con arreglo á los artículos 33 y 36 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1914.—Por el Consejo de Administración, el Administrador Delegado, J. Stayck. X—1212

Centro Farmacéutico Nacional

SOCIEDAD COOPERATIVA

Aprobada por la Junta general celebrada en Mayo último la propuesta del Consejo de Administración para que comience la indemnización por anticipo de capital que efectuaron en su día los socios, se pone en conocimiento de los mismos que las cantidades á percibir por este concepto y por el período de 1.º de Mayo á 31 de Julio de 1910, podrán hacerlas efectivas desde esta fecha en el domicilio social, Olmo, 4, ó les serán abonadas en sus respectivas cuentas corrientes, si así lo pidiesen por escrito.

Madrid, 6 de Junio de 1914.—El Secretario, Luis Siboni.—V.º B.º: el Presidente, Francisco Garrido Mena. X—1211